

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016**

=====

En Buniel, a 28 de enero de 2016. Siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Roberto Roque García

**CONCEJALES:** D. Ángel del Val García  
D. Jesús Díez Monzón  
D. Miguel Ángel Díez Ortiz  
D. José Ignacio Arcos Alonso  
D. Jesús del Val Vicente

**EXCUSA ASISTENCIA:** Dña. Yolanda Antolín García

**SECRETARIA-INTERVENTORA:** María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior ordinaria, de fecha 22 de diciembre de 2015, distribuida junto con la convocatoria, se toma por unanimidad el acuerdo de aprobarla en la forma en que ha sido redactada.

**2. PRESUPUESTO 2016. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Tras haber quedado sobre la mesa en la sesión de 22 de diciembre de 2015, el Sr. Alcalde de la Corporación explica que debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado únicamente por el Presupuesto Municipal.

Distribuido junto con la convocatoria el borrador de Presupuesto y la Memoria explicativa de su contenido, se ofrecen a los concejales las aclaraciones que son solicitadas.

El concejal D. Miguel Ángel Díez Ortiz interviene para decir que, a la vista del presupuesto elaborado, los gastos de personal del Ayuntamiento de Buniel superan en un 10% la media de los de Ayuntamientos en España mientras que los destinados a inversiones son inferiores en un 20% a dicha media. Añade que, contando con que el Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes, esa falta de inversiones hace de Buniel un Ayuntamiento pobre. Entiende que debe buscarse una mejor forma de gestionar los recursos con que se cuenta.

El Sr. Alcalde responde que desconoce la estadística que menciona el concejal y que de ser así tal vez sea una situación que proceda valorar. Indica, en cualquier caso, que las inversiones del presupuesto se verán incrementadas de forma considerable en base a las subvenciones que se soliciten a lo largo del ejercicio.

El Sr. Díez Ortiz considera necesario igualmente conocer las gestiones sobre impagados realizadas por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Se da cuenta asimismo del informe de Secretaría-Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF): Estabilidad presupuestaria y Nivel de deuda viva, indicando que, no obstante la eliminación de la obligación de comprobación del cumplimiento de la regla de gasto con ocasión de la aprobación inicial del presupuesto, el elaborado para 2016 en principio no cumple con la regla.

Finalmente, sometida a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2016, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO 2016**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE BUNIEL**

**INGRESOS:**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos.	184.300,00 €
2. impuestos indirectos	2.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	83.400,00 €
4. Transferencias corrientes	99.900,00 €
5. Ingresos patrimoniales	33.780,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7. Transferencias de capital.	118.918,41 €
-------------------------------	--------------

**Total ingresos..... 522.298.41 €**

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal	154.680,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	145.100,00 €
4. Transferencias corrientes.	63.100,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6. Inversiones reales	159.418,41 €
-----------------------	--------------

**Total de gastos..... 522.298.41 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto, señalando expresamente los siguientes extremos que se contienen en las mismas:

- a) Dieta por asistencias a sesiones del Pleno: 40,00 euros.
- b) Saldos de dudoso cobro: en los términos del 193.bis TRLHL

c) Información sobre la ejecución el Presupuesto y la Tesorería: sesiones de marzo, mayo, julio y noviembre.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto General se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**QUINTO.-** Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba.

### **3. INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr.. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución 23 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 26 de diciembre de 2015.
2. Resolución de 23 de diciembre de 2015, por la que se autoriza a la UTE VARIANTE BURGOS el acceso a través de la parcela de Espacios Libres Municipales colindante con el inmueble sito en calle Salas, 20, por un plazo de nueve meses previa prestación de fianza y con el resto de condiciones particulares que se señalan en la misma.
3. Resolución de 23 de diciembre de 2015, de baja en el Padrón de Habitantes.
4. Resolución de 23 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el expediente 11/15 de modificación del Presupuesto 2015 mediante transferencia de créditos.
5. Resolución de 23 de diciembre de 2015, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
6. Resolución de 23 de diciembre de 2015, por la que se dispone la prórroga el presupuesto para el año 2015 con efectos de 1 de enero de 2016, con las previsiones iniciales de los capítulos 1 a 9 del estado de gastos 2015, y los ajustes que en la misma se indican.
7. Resolución 28 de diciembre de 2015, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 28 de diciembre de 2015.
8. Resolución de 28 de diciembre de 2015, de baja en el Padrón de Habitantes.
9. Resoluciones de 29 de diciembre de 2015, por la que se autorizar la ocupación en régimen de concesión temporal del nicho 26 y se liquida la tasa correspondiente.
10. Resolución 4 de enero de 2016, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 4 de enero de 2016.
11. Resolución 5 de enero de 2016, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel los días 10 y 11 de enero de 2016.
12. Resolución de 8 de enero de 2016, de baja en el Padrón de Habitantes.
13. Resolución de 8 de enero de 2016, por la que se aprueba el Padrón de la Tasa de la Guardería Infantil correspondiente al mes de enero de 2016 por importe de novecientos ochenta (980,00) euros.
14. Resolución de 11 de enero de 2016, de baja en el Padrón de Habitantes.

15. Resolución 11 de enero de 2016, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 23 de enero de 2016.
16. Resolución de 11 de enero de 2016, por la que se reconoce el derecho a la devolución de ingresos indebidos y se compensan deudas tributarias por recibos de agua a nombre de D. Eugenio Calderero Hernández.
17. Resolución de 14 de enero de 2016, de altas en el Padrón de Habitantes.
18. Resoluciones de 14 de enero de 2015, por la que se autorizar la ocupación en régimen de concesión temporal de sepultura y se liquida la tasa correspondiente.
19. Resolución de 18 de enero de 2016, de altas en el Padrón de Habitantes.
20. Resolución de 25 de enero de 2016, por la que se aprueba la Programación de Circuitos Escénicos.
21. Resolución 25 de enero de 2016, por la que se autoriza el uso del local, Sala 1 de las Antiguas Escuelas de Buniel el día 25 de enero de 2016.
22. Resolución de 26 de enero de 2016, de bajas en el Padrón de Habitantes.
23. Resolución de 26 de enero de 2016, por la que se liquida al SAREB el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) por enajenación de inmueble sito en calle La Higuera, 5-B.
24. Resolución de 26 de enero de 2016, por la que se liquida al SAREB el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) por enajenación de inmueble sito en calle Villadiego, 4-A.
25. Resolución de 27 de enero de 2016, por la que se dispone una baja por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes previa tramitación de expediente e informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

La Corporación se da por enterada.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal **D. Jesús Díez Monzón** realiza dos propuestas:

1.- Celebración de reunión para fijar aspectos básicos de la actividad cultural del Ayuntamiento: calendario de actividades culturales (propias o en colaboración con Asociaciones), organización de festejos populares, determinación de la persona encargada de su seguimiento, etc.

El Sr. Alcalde considera adecuada la propuesta e indica que se intentará convocar una reunión a la mayor brevedad posible.

2.- Flexibilización del régimen de concesión y justificación de subvenciones.

El Sr. Alcalde responde que se está estudiando la modificación de la Ordenanza Municipal vigente.

El Alcalde responde que se procederá como se solicita.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA